

RESOLUCIÓN 2958

( 15 SET. 2017 )

Por la cual se efectúan unos nombramientos provisionales

**EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

en ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 26 del artículo 6o. del Decreto 4712 de 2008, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 del 23 de septiembre de 2004,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No. 0230 del 31 de enero de 2013 se aceptó la renuncia presentada por la señora Mayra Constanza Gómez Rojas, del cargo de Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 18 de la Planta Global, distribuido en la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, lo cual genero una vacante definitiva.

Que mediante Resolución No. 3188 del 8 de septiembre de 2014 se aceptó la renuncia presentada por la señora Yineth Eulalia Durán Agudelo, del cargo de Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 17 de la Planta Global, distribuido en la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, lo cual genero una vacante definitiva.

Que no obstante que dichas vacantes han tenido movimientos de personal hoy se encuentran vacantes nuevamente, razón por la cual se requiere la provisión de los cargos de Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 18 y Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 17 de la Planta Global del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que según las previsiones del artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución 0679 del 17 de marzo de 2015, por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales, el Grupo de Administración de Personal de la Subdirección de Recursos Humanos, efectuó el análisis de cumplimiento de requisitos dando como resultado la elaboración del listado de los funcionarios de carrera administrativa con derecho preferencial.

Que para el cargo de Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 18, existen funcionarios de carrera administrativa con derecho preferencial que perciben una mayor o igual remuneración del cargo a encargar.

Que para el cargo de Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 17, existen funcionarios de carrera administrativa con derecho preferencial que perciben una mayor remuneración del cargo a encargar y unos funcionarios manifestaron no estar interesados en el encargo.

Que por tal razón, no habiendo funcionarios de carrera administrativa con derecho preferencial para los encargos, procede efectuar unos nombramientos provisionales para proveer tales vacantes.

Que se llevó a cabo la evaluación de las competencias laborales practicada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, resultados que fueron radicados en la Subdirección de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que en los procesos de provisión de los cargos de Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 18 y Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 17 fueron seleccionados Angela Edith Jiménez Esquivel y Cristian Jair Martín Corredor, respectivamente.

RESOLUCIÓN No. 2958 De

Página 2 de 2

15 SET. 2017

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúan unos nombramientos provisionales "

Que en mérito de lo anterior,

## RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar con carácter provisional hasta por el término de seis (6) meses, a la señora ANGELA EDITH JIMÉNEZ ESQUIVEL, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.016.406 de Bogotá D.C., en el cargo de Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 18 de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. ✓

Artículo 2. Nombrar con carácter provisional hasta por el término de seis (6) meses, al señor CRISTIAN JAIR MARTÍN CORREDOR, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.014.217.873 de Bogotá D.C., en el cargo de Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 17 de la Planta Global del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. ✓

Artículo 3. Las presentes novedades de personal se efectuarán con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 117 del 2 de enero de 2017, de conformidad con la certificación expedida el 14 de agosto de 2017 por el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera de la Dirección Administrativa del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. ✓

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

15 SET. 2017

MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ✓



MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARÍA ✓

APROBÓ: Lucía Lalón ✓

REVISÓ: Leonardo Cano ✓

ELABORÓ: María Bernal ✓

DEPENDENCIA: Subdirección de Recursos Humanos – Grupo de Administración de Personal